

EXPORTADORA AGROCHONGQUI CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

6. EFECTIVO Y BANCOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja		-	1,000
Bancos	(1)	27,424	76,363
		<u>27,424</u>	<u>77,363</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan saldos en cuentas corrientes y de ahorro en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

7. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Extractora Río Manso	(1)	3,253	8,719
Otras		165,501	140,800
		<u>168,754</u>	<u>149,519</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan créditos comerciales otorgados por la venta de productos, los cuales no generan intereses y tienen vencimientos promedio de 30 días.

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Terranos	23,458	-
Instalaciones	22,390	22,390
Muebles y enseres	3,205	-
Equipos de computación	6,476	6,476
Maquinarias y equipos	17,875	9,152
Vehículos	31,878	31,878
	<u>105,282</u>	<u>69,896</u>

EXPORTADORA AGROCHONGQUI CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

9. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Socia:</u>		
Jhos Chong Qui Cedeño	9,962	137,939
<u>Compañía relacionada:</u>		
Extractora Quevepalma S.A.	-	151,535
(1)	<u>9,962</u>	<u>289,474</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan saldos pendientes de pago a compañías y partes relacionadas los cuales no devengan intereses y no tienen fecha de vencimiento establecida.

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Instituto Ecuatoriano Seguridad Social (IESS)	-	210,056
Participación a trabajadores (1)	<u>4,651</u>	<u>4,678</u>
	<u>4,651</u>	<u>214,734</u>

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	4,678	-
Provisión del año	4,651	4,678
Pagos	<u>(4,678)</u>	-
Saldo final	<u>4,651</u>	<u>4,678</u>

EXPORTADORA AGROCHONGQUI CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

11. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario de IR	5,777	-
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta	5,798	3,303

Conciliación tributaria - Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	26,357	26,506
Tasa de impuesto del período	22%	25%
Impuesto a la renta causado	5,798	6,626
Anticipo del impuesto a la renta (impuesto mínimo)		5,647
Impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	5,798	6,626

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2018 y 2017

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25% y 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 25% y 22% respectivamente; sin embargo, si los socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que correspondía a la naturaleza de la sociedad, la tarifa

EXPORTADORA AGROCHONGQUI CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 28% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraisos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de socios.

Anticipo para los años 2016 y 2017

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,24% del patrimonio, 0,44% de Ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a la renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

EXPORTADORA AGROCHONGQUI CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde su constitución y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

12. PATRIMONIO

12.1 Capital social.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el capital social de la Compañía es de US\$10,000 y está constituida por 10,000 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

12.2 Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía ha decidido no constituir la reserva legal.

12.3 Resultados acumulados.

Utilidades retenidas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

EXPORTADORA AGROCHONGQUI CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

13. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gastos del personal	268,054	262,424
Mantenimiento	37,867	-
Combustible	10,150	38,869
Participación a trabajadores	4,651	4,678
Gestión	4,289	-
Honorarios profesionales	3,850	61,013
Servicios básicos	2,043	3,852
Otros	41,024	53,023
	<u>371,928</u>	<u>443,859</u>

14. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

15. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

16. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Julio 11, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

EXPORTADORA AGROCHONGQUI CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 11 de julio de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Socios. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
